ADENDA N° 01/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL AD REFERENDUM SBE Nº 14/2019 – ID Nº 370743 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)

Asunción, 14 de octubre de 2019.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), procede a modificar el monto máximo cargado en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se procede a realizar modificaciones en la Especificaciones Técnicas del PBC quedando redactada de la siguiente manera:

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1) **Donde Dice:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El plazo máximo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de 8 (ocho) días calendario para trabajos de "alta complejidad". En casos excepcionales en que se requiera de un plazo superior el Dpto. de Transporte lo podrá autorizar justificadamente y por escrito. Para "trabajos menores" el plazo máximo de entrega será de de 4 (cuatro) días. El contratista al momento de presupuestar el costo de los trabajos, deberá aclarar si serán de "alta complejidad" o si se trata de un "trabajo menor", a los efectos de la definición de los plazos de entrega señalados. El plazo se computará a partir del día siguiente de notificada que fuere al proveedor la orden de servicio.

Debe Decir:

- El plazo máximo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de 20 (veinte) días calendario para trabajos de "alta complejidad". En casos excepcionales en que se requiera de un plazo superior el Dpto. de Transporte lo podrá autorizar justificadamente y por escrito. Para "trabajos menores" el plazo máximo de entrega será de de 5 (cinco) días hábiles. El contratista al momento de presupuestar el costo de los trabajos, deberá aclarar si serán de "alta complejidad"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Unidad Operativa de Contrataciones · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

o si se trata de un "trabajo menor", a los efectos de la definición de los plazos de entrega señalados. El plazo se computará a partir del día siguiente de notificada que fuere al proveedor la orden de servicio.

Todas las demás disposiciones que no figuren en ésta Adenda se mantienen invariables.

Recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)